



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONALES

**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
**FECHA: 03 JUN 2019**

ORDEN DE COMPRA  
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: MAPRECO, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0028-2019
NIT:	LIBRE GESTION: 28/2019
	COMPRASAL: 20190028
	FECHA: 31/05/2019
SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:  
"CONTRATACION DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	MANTENIMIENTO DE CISTERNA: I. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: A) LAVAR Y DESINFECTAR LA SUPERFICIE DE LAS PAREDES Y EL PISO CON QUIMICO PARA SUPERFICIE DE CERAMICA. B) DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS QUE SE REALIZARAN EN LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE. C) CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE CISTERNA ES DE 46 METROS CUBICOS.	2	SERVICIOS	\$135.60	\$271.20
<b>TOTAL:</b>					<b>\$271.20</b>

<p><b>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE:</b></p> <p>A. CAMBIAR LA TAPADERA SI SE ENCUENTRA ROTA O CON ORIFICIOS QUE PERMITAN EL ACCESO DE INSECTOS.</p> <p>B. SUSTITUIR TUBERÍAS O FLOTADORES EN CASO DE ENMOHECIMIENTO, ROTURAS O OBSTRUCCIONES.</p> <p>C. CUBRIR GRIETAS O FISURAS PARA EVITAR FUGAS O FILTRACIONES DE AGUA.</p> <p>D. IMPERMEABILIZAR LAS PAREDES EN CASO DE GRIETAS O FISURAS.</p> <p>E. EL CONTRATISTA SE COMPROMETERÁ A REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, CUANDO DICHS TRABAJOS ASÍ LO AMERITEN, A SATISFACCIÓN DE LA DNM, DESPUÉS DE APROBADO EL PRESUPUESTO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>F. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTARAN SITUACIONES EN LAS QUE RESULTARE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES DE FORMA ESCRITA, LAS QUE SERÁN ANALIZADAS POR LA DNM.</p> <p>LA DNM NO ESTÁ OBLIGADA A AGOTARSE EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL ADJUDICADO Y/O CONTRATADO.</p>	<p>CONSUMO PARA MANO DE OBRA Y RESPUESTOS AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO</p> <p>\$1,328.80</p>
--	--

**Garantías:**

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA : LETRA DE CAMBIO.



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$1,600.00, previo los trámites legales, después que CARLOS ARTURO GONZALEZ VIGIL, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: JUNIO A DICIEMBRE 2019
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



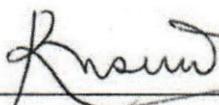
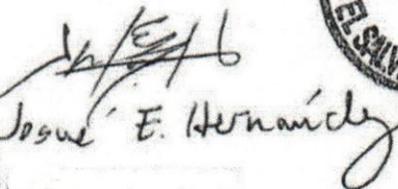
## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CARLOS ARTURO GONZALEZ VIGIL, TELEFONO: 2522-5000, CORREO: carlos.gonzalez@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 ADMINISTRADOR DEL  
 CONTRATO  
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	MAPRECO, S.A. DE C.V. NIT:
AUTORIZO:   	ES CONFORME:   
DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA